

ACTA DE INSPECCIÓN

jefe del Servicio de Actividades Radiactivas del Govern de les Illes Balears y acreditado por el Consejo de Seguridad Nuclear para actuar como inspector en el territorio de la Comunidad Autónoma de les Illes Balears,

CERTIFICA: Que se personó el día 14 de diciembre de 2022 en el CENTRO RADIOLÓGICO 3D TACDENT sito en INCA.

La visita tuvo por objeto inspeccionar una instalación de rayos X con fines de diagnóstico médico ubicada en el emplazamiento referido, a nombre de INCA ESCANER 3D, S.L., con NIF . Su código de registro es RXPM-2152 y fue inscrita en el Registro el 23 de julio de 2018.

La Inspección fue recibida por , técnica superior en imagen para el diagnóstico y trabajadora de la instalación, quien aceptó la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la seguridad y protección radiológica.

Los representantes del titular de la instalación fueron advertidos previamente al inicio de la inspección de que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación, aportada durante la inspección, podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

De las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta:

UNO. DEPENDENCIAS, EQUIPOS Y MATERIAL RADIOACTIVO

- La instalación se ubica a nivel de planta baja y consta de dos salas de radiología que albergaban los siguientes equipos que figuran inscritos en el Registro de instalaciones de rayos X:



Equipo/sala	Marca	Modelo	n/s	Kv	mA

- La instalación está correctamente señalizada y disponen de diversas prendas plomadas de protección.

DOS. PERSONAL DE LA INSTALACIÓN

-  , médico especialista en radiodiagnóstico, dirige la instalación y dispone de la acreditación correspondiente.
-  , técnica superior en especialista en radiodiagnóstico, opera los equipos de la instalación. No consta que disponga de la acreditación como operadora de rayos X, si bien exhibe el resguardo del pago de la tasa para la obtención de la acreditación con fecha de julio de 2018.
-  está sujeta a vigilancia dosimétrica personal. Están disponible los informes con las lecturas dosimétricas mensuales con valores inferiores al valor de registro.

TRES. GENERAL, DOCUMENTACIÓN

- Está disponible un certificado de conformidad de la instalación expedido por la UTPR  el 01/03/2021.
- Consta la realización de la vigilancia de los niveles de radiación y la realización del control de calidad de los equipos presentes en la instalación por última vez el 02/12/2021 por parte de la UTPR . Está disponible el informe de resultados correspondiente, en que califica de adecuado el estado del equipamiento y de la instalación sin ser necesario la adopción de medidas correctoras.
- La instalación dispone de un Programa de Protección Radiológica actualizado.

CUATRO. DESVIACIONES

- Personal de la instalación opera los equipos de la instalación sin que conste su acreditación como operador de rayos X.
- No se ha efectuado en los últimos 12 meses el control de calidad de los equipos y la vigilancia de niveles de radiación en los puestos de trabajo por parte de una UTPR autorizada.

Con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980, de 22 de abril, de creación del Consejo de Seguridad Nuclear; la Ley 25/1964, de 29 de abril, sobre energía nuclear; el Real Decreto 1085/2009, de 3 de julio, por el que se aprueba el Reglamento sobre instalación y utilización de aparatos de rayos X con fines de diagnóstico médico; y el Real Decreto 783/2001, de 6 de julio, por el que se aprueba el Reglamento sobre protección sanitaria contra las radiaciones ionizantes, se levanta y suscribe la presente acta en Palma, en la sede de la Dirección General de Política Industrial.

14/12/2022



TRÁMITE. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45.1 del RD 1836/1999, se invita a un representante autorizado de INCA ESCANER 3D, SL para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del acta.

[redacted] en calidad de Administradora de INCA ESCANER 3D, SL, titular de la instalación de rayos X RXPM-2152.

Expreso mi acuerdo con el contenido del acta **CSN CAIB AIN 01 RXPM 2152 2022** correspondiente a la inspección realizada el día 14/12/2022.

En relación con la desviación: personal de la instalación opera los equipos de la instalación sin que conste su acreditación como operador de rayos X, manifiesto que:
La citada operadora ha solicitado su acreditación al Consejo de Seguridad Nuclear.

En relación con la desviación: no se ha efectuado en los últimos 12 meses el control de calidad de los equipos y la vigilancia de niveles de radiación en los puestos de trabajo por parte de una UTPR autorizada, manifiesto que:
La última revisión de control de calidad se realizó en el mes de diciembre del año 2021, por circunstancias ajenas a nuestra empresa, la UTPR encargada de realizar la citada inspección no podía realizarla hasta el 10 de enero de 2023, según se detalla en la nota adjunta, facilitada por ellos.

Inca, 15 de diciembre de 2022

[redacted]



DILIGENCIA

En relación con los comentarios formulados y/o la documentación aportada en el TRÁMITE del acta de inspección CSN-CAIB/AIN/01/RXPM-2152/2022, correspondiente a la inspección realizada en Inca el 14/12/2022, el inspector que la suscribe declara que el titular ha expresado su acuerdo con el contenido del acta y en relación con las desviaciones

- Personal de la instalación opera los equipos de la instalación sin que conste su acreditación como operador de rayos X.

El titular manifiesta que la trabajadora que opera los equipos ha solicitado al CSN su acreditación como operador de instalaciones de radiodiagnóstico.

- No se ha efectuado en los últimos 12 meses el control de calidad de los equipos y la vigilancia de niveles de radiación en los puestos de trabajo por parte de una UTPR autorizada.

El titular manifiesta que el último control de calidad se había realizado el mes de diciembre de 2021, y que la siguiente revisión se efectuará el 10 de enero de 2023. Al respecto adjuntan un documento de la UTPR en que indica la previsión de realización del control de calidad el 13/01/2023 con la observación que el control de calidad del 2022 no se pudo realizar por circunstancias achacables a la propia UTPR.

Estas manifestaciones, que supone un compromiso del titular de cara a la subsanación de las desviaciones, no modifican el contenido del acta.

Palma,

03/01/2023

Inspector acreditado en Illes Balears

